



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción 6/2009 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, en relación a las posibles incidencias que pudieran surgir el día 8 de octubre de 2009.

Se ha tenido conocimiento por esta Secretaría General de la Administración de Justicia, que el día 8 de octubre de 2009 podrían producirse circunstancias que repercutirían en el normal desarrollo de la actividad de los órganos jurisdiccionales, por lo que se hace necesario disponer de información concreta sobre la incidencia que estas circunstancias pueda producir.

Por ello, al amparo de lo previsto en el artículo 16 h) del Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales se solicita la colaboración de los Secretarios de Gobierno en orden a obtener los datos que resultan precisos entre los Secretarios Judiciales destinados en el ámbito de su territorio.

La presente Instrucción se dicta al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En su virtud dispongo:

1.- DATOS A RECABAR:

Los Secretarios de Gobierno, deberán recabar de todos los Secretarios Judiciales de su respectivo territorio la siguiente información, ajustándose a la tabla que se adjunta:

- 1.- Número de vistas y otras actuaciones procesales señaladas para el día 8 de octubre de 2009.
- 2.- Las vistas y otras actuaciones procesales señaladas para el día 8 de octubre de 2009 que hayan sido suspendidas, indicando el número y causa de la suspensión.
- 3.- Número total de órganos judiciales que han suspendido vistas y otras actuaciones el día 8 de octubre de 2009.

CORREO ELECTRÓNICO:

s.saez@sb.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 19
28071 MADRID
TEL: 91 390 45 51
FAX: 91 390 46 68



2.- PROCEDIMIENTO:

Los Secretarios Judiciales remitirán las tablas de sus respectivos órganos judiciales a los Secretarios Coordinadores Provinciales por correo electrónico, quienes, una vez recopiladas y agrupadas por provincias, las remitirán a los Secretarios de Gobierno, encargándose estos últimos de la cumplimentación de la tabla definitiva y su envío a la Secretaría General de la Administración de Justicia, a través de la dirección de correo electrónico de la Subdirección General de Programación de la Modernización (programacion.modernizacion@mjusticia.es), todo ello conforme a lo previsto en los artículos 16h) y 18 b) del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En las Comunidades o Ciudades Autónomas en las que no exista la figura del Secretario Coordinador Provincial, la información se remitirá directamente al Secretario de Gobierno.

Cada Secretario Coordinador Provincial se encargará de calcular los datos globales de su provincia que será los que remita al superior jerárquico correspondiente para la realización del cálculo total de la Comunidad Autónoma.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL:

Se proporcionarán los datos de los órganos judiciales de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas

4.- FECHA LÍMITE DE REMISIÓN:

Cada Secretario de Gobierno deberá remitir la información a esta Secretaría de General de la Administración de Justicia, a través de la dirección de correo electrónico de la Subdirección General de Programación de la Modernización (programacion.modernizacion@mjusticia.es) antes de las 15 horas del mismo día 8 de octubre de 2009.

Notifíquese la presente Instrucción a los Secretarios de Gobierno, quienes, en su caso, la pondrán en conocimiento de los Secretarios Coordinadores Provinciales, ateniéndose en lo sucesivo a su contenido.

Madrid a 7 de octubre de 2009

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

José de la Mata Amaya